



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

### INFORME DE EVALUACION N° 05/2024

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y MAÍZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA -CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID № 447.258

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG Nº 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG Nº 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por la siguiente persona: CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el AGR. ESQUICIO MEZA, en representación de la DEAg del MAG, en carácter de asistente técnico.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 9823/23.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: -

### **ANTECEDENTES**

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente N° 9844/2024, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el № 447.258, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

### SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

### POR EL TOTAL

### **APERTURA DE SOBRES**

En tal sentido y visto la justificación realizada por la Dirección de Contrataciones la cual forma parte de los antecedentes del presente llamado, la convocante ha decidido realizar la apertura de ofertas con solo dos oferentes.

NCULT/Según Acta de Apertura electrónica de fecha 06 de junio del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y Storma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

3. Apertura de las ofertas presentadas en la feçha y hora indicada en el PBC

n virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, deiándose expresa constançá, de las siguientes ofeabiertas en el presente acto:

HONICIO MEZANUA.

Director

ceson de Extension Agraria

80007675-3 1187241-1 PATRICIA KARINA OZORIO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valo por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya de ta\aşegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas

VISIÓN: Ser una Institución moderna, con personas motivadas,

que lidere el sector bijemo de pelsador - MAG palsador - MAG Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, del Decreto Reglamentario 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 9823/23.

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 9823/23, Art. 55 inc. B, y el Art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 y el <u>PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio</u>, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AGROKOETI de Patricia Karina Ozorio	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
	Criterio Cun	nple / No Cumple
Formulario de Oferta (*)	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria del 5% sobre el Monto Máximo del Grupo Ofertado) - 90 días calendarios	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTA/CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	PRESENTA/CUMPLE	NO APLICA
Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	PRESENTA/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	PRESENTA/CUMPLE

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes **precitados**, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas AGROKOETI de Patricia Karina Ozorio, DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A., las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas "OFERTAS EVALUABLES".

De conformidad a la disposición contenida en Art. 60 del Decreto Reglamentario 9823/23, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas consideradas evaluables, por lo que, este Comité ha constantado que NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO en las planillas de precios presentadas por las firmas AGROKOETI de Patricia Karina Ozorio, DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A., en los respectivos ITEMS.

CION seguidamente las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cada uno de los ITEMS, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

rección de Extensión Agraria

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia Miembro Permanente del Comità Evalyador - MAG

- 2 -



CIO DIONICIO MEZA NUNEZ

on de Extensión Agraria

Director

### PARAGUÁI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

GRUF	O 1 - GRUPO ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PA EXTENSIÓN AGRARIA - CONTR	
N°	OFERENTES	Precio Ofertado – IVA Incluido
1	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.	1.452.100
2	AGROKOETI de Patricia Karina Ozorio	1.453.200

### CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22 y LOS INCS. M), N), DEL ART. 40 – LEY 6716/21

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
AGROKOETI	Patricia Karina Ozorio	1.187.241	NO
	Celia Ramona Guachire Medina	ire Medina 3.251.062 NO	NO
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.	Jonatán David Guachire Medina	5.419.584	NO
EXOEGGIVA G.A.	Blas Ariel Galeano Zaracho	5.380.577	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c" y "h" de la Ley 7021/22 y su modificatoria Ley N° 6716/21.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. -----

### ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que, se han ofertado bienes de origen nacional, y que ninguno de los oferentes ha presentado dicho Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente al producto ofertado de origen nacional, por la cual las firmas no pudieron acogerse a dicho beneficio, quedando el orden de los precios sin variación.

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de la primera mejor oferta presentada por la firma "**DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.**" a fin de establecer si se ajustan a los requerimientos señalados en el PBC de Invitación.

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por EL TOTAL se procede a evaluar a la primera mejor oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A., el cual se halla determinado en el ANEXO I —"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", que forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la firma precitada, y resulta que no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

OTRAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia Miembro Permanente del Comité Evaluado: - MAG

- 3 -





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

FACTORES	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
*ACTORES	PRESENTA/NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	PRESENTA
El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, del fabricante, distribuidor o representante, a fin de garantizar la calidad del producto a ser adquirido conforme a las especificaciones técnicas requeridas.	PRESENTA

ANALISIS DEL Inc. "Q" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral"; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP № 29/2017, y la Resolución C.A. № 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO № 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY № 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A., presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social № 1792575 en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados (3) tres, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 9823/23, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma que ha presentado su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación: ---

### **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.**

- Demostrar la experiencia en provisión de semillas, con facturaciones de venta y/o contratos con recepciones finales de ventas entre los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por un monto promedio equivalente al 30 % como mínimo del monto total
- Presentar Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.
- Todos los productos a ser adquiridos deberán cumplir con las condiciones mínimas de seguridad y transporte establecidas por las normas nacionales e internacionales vigentes y aplicables. Presentar DDJI
- Presentar Copia de Acreditación fitosanitaria de importación (AFIDI) (semillas importadas) <u>Item 3</u>
- TRASLADO Y FORMA DE ENTREGA / ESTIBA Y DESESTIBA ITEM 1 y 2 A CARGO DEL OFERENTE. Presentar DDJJ
- TRANSPORTE: Las entregas de semillas a los destinos que serán designados por la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) se deberán de realizar en camiones refrigerados salvaguardando de esta manera su calidad y bienestar de las semillas. - Presentar
- TRASLADO Y FORMA DE ENTREGA / ESTIBA Y DESESTIBA ITEM 3 y 4 A CARGO DEL OFERENTE. Las entregas de semillas a los destinos que serán designados por la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) se deberán de realizar en camiones normales, así como la estiba y desestiba correspondiente. Presentar DDJJ
- CAPACITACION Y SEGUIMIENTO ITEM 1, 2 Y 3. Presentar DDJJ
  - Preparación de suelo y suelo.
  - . Sanitación y fertilización.
  - . cosecha y pos cosecha.

ETONICIO MEZANUNEZ

fector de Extensión Agraria

La capacitación se realizará en forma centralizada por Departamento, el mismo durará un mínimo de 4 horas y un máximo de 8 horas aproximadamente. - Presentar DDII

🧠 SEGUIMIENTO. Ítems 1, 2 y 3 - <u>DDJJ DE CONOCIMIENTO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</u>

Se tomarán como base y contorme a productores capasitados se harán seguimientos sobre la forma, método, sistema y resultado de producción 😿 Se tomarán como base y conforme a productores capacitados de entre 2 a 3 productores por departamento y sobre los

a DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A., ha presentado las documentaciones requeridas en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal oferta.

> C.P.N. Sanhra Rósalia Segovia Miempto Permanente dei Comité Evaluador - MAG





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

A los efectos de dar continuidad a la evaluación se reúne nuevamente el comité a fin de verificar las documentaciones cuyos detalles constan en el siguiente cuadro:

### **DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA**

Análisis Financiero: Para calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA	S.A.	2020		2021		2022		Promedio	Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que	AC	2.543.587.902	4,7	4.293.840.262	2,1	5.801.573.105	2,5	3,1	CUMPLE
1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)		543.314.602		2.094.310.546		2.345.579.465			
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser	PI	1.589.684.468		2.699.588.082		2.705.894.193			CUMPLE
mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)		3.830.884.943	0,4	5.505.755.517	0,5	6.946.795.265	0,4	0,4	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al	D	106.922.882	0.4	633.216.513		1.434.733.637	0.7	0.4	CUMPLE
Capital - El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.		2.000.000.000	0,1	2.000.000.000	0,3	2.000.000.000	0,7	0,4	COMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad infanciera	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
Formulario N° 120 IVA General de años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
Formulario 525 de los últimos años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA

### **DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:**

REQUISITOS - CAPACIDAD TÉCNICA	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
REGISTIOS GALVESTO TESTIGAT	Criterio Cumple / No Cumple
Antigüedad mínima de cinco años como comerciante de semilla contados desde la emisión del certificado de Registro Nacional de Comerciante de Semilla emitido por el SENAVE, para lo cual deberá presentar copia simple del certificado de Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS) (DISE SENAVE)	CUMPLE / AG-2017
2. Croquis de la Empresa	CUMPLE
3. Presentar Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
4. Presentar Autorización del Fabricante , distribuidor o del Productor	PRESENTA: ITEM 1, 2, 3 - DRAKAR S.R.L. // ITEM 4 : CROP SEED
5. Copia simple del Certificado de Registro de Importador Res. 830/22 /SENAVE) en caso de semillas importadas.	CUMPLE
6. Certificado de evento de modificación genética que confiera a la variedad de maíz ofertada la característica de: Efectivo control de plagas lepidópteras a lo largo de todo el ciclo productivo, gracias a la proteína Bt11 x GA21, debe estar aprobado por SENAVE y registrado a la fecha de presentación de ofertas. La empresa proveedora deberá presentar el certificado de registro del evento del SENAVE, (exclusivo ítem 4)	CUMPLE
Presentar Copia de Acreditación fitosanitaria de importación (AFIDI) (semillas importadas)	PRESENTA: ITEM 1, 2, 3
Declaración jurada emitida por el productor (semillas nacionales) o el importador (semillas importadas) donde el mismo productor o importador manifieste que cuenta con la cantidad de Semillas licitadas para ser entregadas, conforme a lo solicitado en el PBC.	PRESENTA: ITEM 1, 2, 3 - DRAKAR S.R.L. // ITEM 4 : CROP SEED
9. Copia de los análisis de calidad de los bienes a ser proveídos de los laboratorios habilitados. Seg	CUMPLE

JUIO MEZA NUNEZ Dirección de Extensión Agraria

VISIÓN: Ser una Institución moderna, con personas de income de la companya de la

VISIÓN: Ser una Institución moderna, con personas individuas que lidere el sector agrario del país. Yegros 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay



UONICIO MEZA NÚÑEZ

Dirección à Extensión Agraria

### PARAGUÁI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

10. Etiquetas correspondientes de DISE/SENAVE. (Vigente), para semillas importadas y Nacionales.	
Observación: Documento que acredite el registro de las etiquetas por parte del SENAVE Las etiquetas y envases a ser utilizados por los productos a ser proveídos ya sea nacional o importados, deberán estar registrados y aprobados por el SENAVE	PRESENTA
Todos los productos a ser adquiridos deberán cumplir con las condiciones mínimas de seguridad y transporte establecidas por las normas nacionales e internacionales vigentes y aplicables.	
REQUISITOS DOCUMENTALES - CRITERIO DE CAPACIDA	D TÉCNCIA
Copia simple del certificado de Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS) (DISE SENAVE)	PRESENTA
2. Croquis de la empresa	PRESENTA
3. Catálogos y/o folletos y/o impresiones	PRESENTA
4. Autorización del Fabricante , distribuidor o del Productor	PRESENTA
5. Certificado de Registro de Importador Res. 830/22 /SENAVE)	PRESENTA
6. Certificado de Eventos de transformación de genética BT11 X GA21 Res. SENAVE N° 143/23	PRESENTA
7. Acreditación fitosanitaria de importación (AFIDI)	PRESENTA
8. Declaración Jurada de los insumos a ser proveídos	PRESENTA
9. Certificados de laboratorio	PRESENTA
10. Etiquetas correspondientes de DISE/SENAVE. (Vigente), para semillas importadas y Nacionales.	PRESENTA

REQUISITOS - EXPERIENCIA	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de semillas, con facturaciones de venta y/o contratos con recepciones finales de ventas entre los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por un monto promedio equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado.	CUMPLE

En virtud a los documentos y requisitos solicitados en el PBC como: Certificado de Laboratorio, AFIDI, Etiquetas y envases a ser utilizados por los productos a ser proveídos, esté Comité ha recurrido a la Nota de Consulta Técnica realizada en años anteriores a la Dirección de Semilla (DISE) y a la Dirección de Laboratorios, ambas direcciones dependientes del SENAVE; a fin de corroborar con exactitud la presentación de estás documentaciones en esta etapa del proceso de licitación, o es ex- post a la importación.

RICULTUS
EXTECTION DIrección de Semilla (DISE) y a la Dirección de Laboratorios del SENAVE; han remitido nota proforma el descargo a consultas realizadas por esté Comité, en las que textualmente expresan cuanto sigue:

C.P.N. Sandta Rosalia Segovia Miembro Permanente Membro Permanente del Comité Evaluador - MAG





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.



■ GOBIERNO ■ NACIONAL Parage de l

San Lorenzo, 26 de marzo de 2023

Nota DL N.º 006/23

Sra.
CPN, Rosalía Segovia Rodríguez, Miembro,
Comité de Evaluación de Ofertas
Ministerio de Agricultura y Ganaderia (MAG)
Presente

Por medio de la presente, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), se dirige respetuosamente al Comité de Evaluación de Ofertas del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en referencia a la Nota presentada en fecha 13 de marzo del año en curso en el cual solicitan recomendación con relación a la documentación técnica respaldatoria a la Adquisición de Semillas de Papa a ser realizada en la Licitación Pública Nacional MAG con ID Nº 422.418.

La Dirección de Laboratorios en referencia al mismo, informa que la Dirección de Semillas del SENAVE responde a la consultado vía MEU 1657/23, ya la citada dirección es la competente, por las funciones que cumple, para responder a dicha consulta.

Sin otro motivo en particular me despido de Usted con mi consideración más distinguida.

Dra. Ing. Agr. Jadiyi Torales Salinas Dirección de Laboratorios SENAVE



GOBIERNO

Pasaguay (7046 dela gente

PRESIDENCIA

Nota Presidencia Nº 196. 723.

Asunción, 31 de MACO

del 2023.

Schor Ministro:

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), se dirige atentamente al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), en ocasión de hacer referencia a las Notas con Mesa de Entrada Única SENAVE Nºs 1657/23 y 1658/23 de fecha 13 de marzo de 2023, a través de las cuales el Comité de Evaluación del MAG solicita apoyo técnico con respecto a la etapa de Evaluación del Proceso de Licitación Pública Nocional MAG con ID Nº 422.418 "Adquisición de Semillas de Papa y Platines de Eucalipso para dependencias del MAG".

Al respecto, se adjunta el Memorando DCOS Nº 20/23 de fecha 24 de marzo de 2023, del Departamento Comercio de Semillas (DISE) y la Nota DL Nº 006/23 de fecha 26 de marzo de 2023 de la Dirección de Laboratorios (DL), donde constan los informes, para lo que hubiera lugar.

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILIAS (SENAVE), bace propicia la oportunidad para reiterar al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), las expresiones de su distinguida consideración.

Encorpora Por SENAVE Nº 170/2023

A su Excelencia. Ing. Agr. Moisés Santlago Bertoni, Ministro. Ministerio de Agricultura y Ganaderia MINISTERIO DE AGRECULTURA Y GANADERIA SECRETARIA GENEPAL. ALEX DE ENTRADA EXILUTIVA DE AGRACIA DE SECRETARIA GENEPAL. ALEX DE ENTRADA EXILUTIVA DE AGRACIA DE AGRACIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA Luis A. de Herrera 195 esq. Vegroù, lédif, Inter Expre-Asignoión - Paragus

Director

Director

Extensión Agraria

GRICULIUS COEEXTENSION

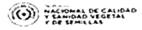
> C.P.N. Sandra Rosalia Segovia Miembro Permanente del Comité Evaluador - MAG

- 7 -





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país



GOBIERNO NACIONAL

### Dirección de Semillas (DISE) Departamento Comercio de Semillas

MEMORANDO

DCOS: Nº 20 Nº de Páginas: 01

Dr. Ing. Agr. Fernando Ríos, Director PARA

Dirección de Semillas DISE - SENAVE

M Sc. Ing. Agr. Santiago Benítez, Jefe DE

Departamento Comercio de Semillas DISE - SENAVE

ASUNTO: Remisión de consulta técnica Exp 1657/23

: 24 de Marzo de 2023 FECHA

Me dirijo a Usted, y por su intermedio, en relación a las notas remitidas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), sobre la evaluación del proceso de Licitación. Pública Nacional MAG con ID Nº 422,418 "Adquisición de Semillas de Papa y Plantines de Eucalipto para Dependencias del MAG", al respecto, se informa el proceso y requisitos para la importación de papa semilla:

- 1- El importador solicita a través de la VUI. (Ventanilla Unica del Importador) la importación de papa semilla adjuntando: factura pro forma emitida por el exportador y certificado de sanidad
- 2- La solicitud de importación ingresa al ambiente "Riesgo fitosanitario" de la Dirección de Protección Vegetal, donde se corrobora si existe antecedentes de importación del producto desde el origen (país) solicitado y verificar si cuenta con requisitos fitosanitarios.
- 3- Autorizada en el ambiente anterior, pasa al área "Dirección de Semillas" (DISE), allí se verifica, datos de la factura proforma, si la variedad se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales (RNCC), y el certificado de sanidad, a fin de corroborar el cumplimiento de las normas específicas para la producción y comercialización de papasemilla (Resolución SENAVE Nº 862/10).
- 4- Si el lote cumple con lo establecido en las normas específicas la DISE autoriza la importación, a fin de emitir las etiquetas de homologación para cada envase
- 5- Así también se autoriza la Acreditación Fitosanitaria de Importación (AFIDI), en la cual se establecen los requisitos fitosanitarios para luego gestionar el Certificado Fitosanitario en origen, en base a lo solicitado en la AFIDI.
- 6- Una vez que se cuenten con las autorizaciones correspondientes, el importador gestiona la Solicitud del permiso de importación, a través de la VUI con la Dirección de Operaciones del SENAVE.
- 7- Cuando la mercadería se encuentra en el Punto de Ingreso, se realiza la inspección correspondiente por técnicos de la Dirección de Operaciones, a fin de corroborar lo declarado en la solicitud y el cumplimento de los requisitos fitosanitarios. Como resultado de este procedimiento y el ingreso del producto se emite el "Permiso de importación".

Cabe mencionar que para papa semilla no se evalúan datos de pureza física, vigor y poder germinativo como establece el PBC, el SENAVE sola ita Certificado de Sanidad.

EXTENSIÓ En ambas notas remitidas por el SENAVE, se explican que para la obtención de la Acreditación Fitosanitaria de நெற்ottación (AFIDI), que las etiquetas y envases a ser utilizados por los productos a ser proveído ya sea nacional o importada, deberán estar registrados y aprobados por el SENAVE, y el Certificado de Laboratorio con los: Parametros de Tolerancia Sanitarios, de Virosis en Post - Control por Elisa, porcentaje de tubérculos afectados; <u>El</u> <u>Importador solicita a través de la VUI (ventanilla única del importador) la importación de papa semilla adjuntando:</u>

<u>factura pro forma emitida por el exportador y certificado de sanidad del lote.</u>

ICULTUR

ICIO DIONICIO MEZANUNA Director

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia
C.P.N. Sandra Rosalia Segovia
Miembro Permanente
S. gob rigare el 1

- 8 -





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

Cabe mencionar que, para SEMILLA DE PAPA, no se evalúan datos de pureza física, vigor y poder germinativo, el SENAVE solicita Certificado de Sanidad. Para lo cual se anexa la Resolución SENAVE Nº 862/2010 - "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS Y/O FISCALIZADAS DE PAPA (Papa Semilla (Solanum tuberosum))"

Conforme a delineamientos procedimentales establecidos por la SENAVE, se insta al administrador de contrato a requerir a la adjudicada la presentación de las siguientes documentaciones:

- Informe de Análisis Laboratoriales
- Permiso de Importación (Certificado Fitosanitario de Exportación)
- **AFIDIS**
- Etiquetas y Envases SENAVE

El requerimiento por parte del Administrador de Contrato y presentación por parte de la empresa adjudicada deberá realizarse posterior a la emisión de la orden de compra y anterior a la entrega de las semillas pertinentes.

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma "DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A." ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, y ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma "DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A." es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Técnica y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una "OFERTA CALIFICADA"; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 151/2024, por un Monto Total de Guaraníes Cinco Mil Trescientos noventa y Dos Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Diecisiete (Gs. 5.392.233.817). ------

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

GRICULTU

ecerón de Extención Agraria

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 55, inciso B) del Decreto Reglamentario Nº 9823/23: I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: item 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor , 3) se seleccionará primeramente la oferta de menor precio, 4) si dicha oferta cumple con todos los requisitos , será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y el Art. N° 48 de la Resolución DNCP N° 4401/23: La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente.

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "que regula la presentación y acto de apertura de las ofertas, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley De Suministro y Contrataciones Públicas; y el artículo 50° del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que lo reglamenta y el artículo 4° de la Ley N° 7021/22 "Que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

Amparado igualmente en la Resolución DNCP N° 483/21 que en las disposiciones del Art. 4°, en el segundo párrafo dice: "En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrajos anteriores, se recomienda ADJUDICAR, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al detalle del,

"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" de la siguiente manera:

Rosalía Segovia N. Santra Rosalia Sego: Miembro Permanente del Comité Valuador - MAG



GRICUL



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

1) ADJUDICACIÓN DEL GRUPO ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y MAÍZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA - CONTRATO ABIERTO conforme al "ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. con RUC Nº 80007675-3, con representante legal Blas Ariel Galeano con C.I.N° 5.380.577 por un Monto Mínimo de GUARANIES SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES (Gs. 6.500.000.000) IVA incluido, y un Monto Máximo de GUARANÍES TRECE MIL MILLONES (Gs. 13.000.000.000) IVA incluido.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, Notas SENAVE, Resolución SENAVE N° 862/2010, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:40 horas del día 17 junio del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CPN. SANDRA ROSALÍA SEGO Miembro del C.E.

Dirección Administrativa

AGR. ESQUICIO MEZA
REPresentente DEAg – MAG





## ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

# ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y MAÍZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA - ID Nº 447.258

GRUPO 1 - GRUPO ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y MAÍZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA - CONTRATO ABIERTO

Monto Mínimo: \$ 6.500.000.000 Monto Máximo: \$ 13.000.000.000

						*	GROKOETI	AGROKOETI de Patricia Karina Ozorio	na Ozorio				DISTRIBUIL	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.	VA S.A.	
ftem	Descripción del Blen	Atributos	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precto Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido sl correspondiese)	Marca	Fabricante	Procedencia	Precto Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Semilla de papa, (Solanum tuberosum), (Solanum tuberosum) Clasificada de Variedad Spunta, Categoria: Certificada, Zafra 2023- 2024 Calibre: 35/65mm.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	15.250	1	Drakar	Drakar S.R.L.	Argentina	15.050	-1,3	15.050	Drakar	Drakar S.R.L.	Argentina	14.400	5,6	14.400
7	Semilla de papa (Solanum tuberosum) Clasificada de Variedad Spunta, Categoría: Fundacion, Zafra 2023-2024 Calibre: 35/65mm.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	18.573	1	Drakar	Drakar S.R.L.	Argentina	18.300	-1,5	18.300	Drakar	Drakar S.R.L.	Argentina	17.900	-3,6	17.900
က	Semilla de papa (Solanum tuberosum) de Variedad Spunta, Zafra 2023-204	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	9.883	1	Drakar	Drakar S.R.L.	Argentina	9.850	-0,3	9.850	Drakar	Drakar S.R.L.	Argentina	9.800	8,0-	9.800
4	Semilla de maiz tupi (Semilla hibrida de maiz biotecnología)	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1.411.333	1	Crop 590	Crop Seed S.A.	Nacional	1.410.000	-0,1	1.410.000	Crop 590 Itatec	Crop 590 Crop Seed Itatec S.A.	Nacional	1.410.000	-0,1	1.410.000



1.452.100

Monto Total Ofertado

1.453.200

Monto Total Ofertado







### ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

# ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y MAÍZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA - ID Nº 447.258

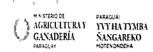
							DISTRIBUI	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.	USIVA S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	10151527-999	Semilla de papa, (Solanum tuberosum), (Solanum tuberosum) Clasificada de Variedad Spunta, Categoría: Certificada, Zafra 2023- 2024 Calibre: 35/65mm.	KG	Bolsa	1	Drakar	Drakar S.R.L.	Argentina	14.400	14.400
7	10151527-999	Semilla de papa (Solanum tuberosum) Clasificada de Variedad Spunta, Categoría: Fundacion, Zafra 2023-2024 Calibre: 35/65mm.	KG	Bolsa	1	Drakar	Drakar S.R.L.	Argentina	17.900	17.900
ო	10151527-999	Semilla de papa (Solanum tuberosum) de Variedad Spunta, Zafra 2023-204	KG	Bolsa	1	Drakar	Drakar S.R.L.	Argentina	9.800	9.800
4	10151513-004	Semilla de maiz tupi (Semilla híbrida de maíz biotecnología)	Unidad	Bolsa	1	Crop 590 Itatec	Crop Seed S.A.	Nacional	1.410.000	1.410.000
		PRECIO TOTAL ADJUDICADO: UN MILLÓN CUATROCIE	UN MILLÓN (	CUATROCIENTOS	CINCUENTA	Y DOS MIL CII	NTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN GUARANIES			1.452.100

Monto Mínimo: Gs. 6.500.000.000 (Guaraníes Seis Mil Quinientos Millones)

Monto Máximo: Gs. 13.000.000.000 (Guaraníes Trece Mil Millones)







### ANEXO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



### ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y MAÍZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA - ID Nº 447.258 GRUPO 1 - GRUPO ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y MAÍZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA - CONTRATO ABIERTO

	<u></u>					S.A.
tem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	U.M.	Present.	Cumple / No Cumple	Observaciones
1	Semilla de papa, (Solanum tuberosum) Clasificada de Variedad Spunta, <b>Categoría: Certificada</b> , Zafra 2023-2024 Calibre: 35/65mm.	Papa Semilla (Solanum tuberosum) Clasificada de Variedad Spunta, <i>Categoría: Certificada</i> , Zafra 2023-2024 Calibre: 35/65mm - Deberá cumplir con los Parámetros de Tolerancia Sanitarios, de Virosis en Post - Control por Elisa, porcentaje de tuberculos afectados <i>PVX10, PVY 15.0, PVS</i> 10, <i>PLRV + (PVY + PVX)= 9.0 TOTAL 15.0 como máximo</i> . Presentación en bolsa de red Polipropileno de 45 a 50 kg.	кG	Bolsa	ונסם	EI
2	Semilla de papa (Solanum tuberosum) Clasificada de Variedad Spunta, <b>Categoría: Fundacion</b> , Zafra 2023-2024 Calibre: 35/65mm.	Papa Semilla (Solanum tuberosum) Clasificada de Variedad Spunta, <i>Categoría: Fundacion</i> , Zafra 2023-2024 Calibre: 35/65mm para multiplicación de Semilla. Deberá cumplir con los Parámetros de Tolerancia Sanitarios, de Virosis en Post - Control por Elisa, porcentaje de tuberculos afectados <i>PVX 2.0, PVY 2.0, PVS 2.0, PLRV + (PVY + PVX)=2.0 TOTAL</i> 2.0 como máximo. Presentación en bolsa de red Polipropileno de 45 a 50 kg.	КG	Bolsa	ננסס	requerimiento por parte del Administrador de Contrato y presentación po parte de la empresa adjudicada
_		(Solanum tuberosum) Variedad Spunta, Zafra 2023-2024. Presentación en Bolsa de red Polipropileno de 45 a 50 kg.			ווסס	deberá realizar: posterior a la emisión de la
3	Semilla de papa (Solanum tuberosum) de Variedad Spunta, Zafra 2023-204	Zafra 2024: Características, Híbrido simple, de alta productividad y rusticidad. Tolerante a lepidopteros y con proteccion a raiz para larva - alfinete -vaquita (Diabrotica speciosa) tolerancia a los herbicidas: Glifosato y Glufosinato de amonio. Híbrida de media/alta tecnología, Altura media Excelente estabilidad en tallos y adaptación. Alta tolerancia al complejo patologico causado (Fitoplasma epiroplasma y virus Dino ray) causado por el vector de cigarro (Balbulos mavdis) Ciclo: Precoz  Cantidad de semilla por bolsa; 60.000 semillas ± 5% (cantidad recomendada para sembrar una hectárea)	КG	Bolsa	ווסס	orden de compi y anterior a la entrega de las semillas pertinentes
		Presentación: Bolsas de papel de doble o triple lámina			CUMPLE	
		Tolerancia Giberella : media a alta			CUMPLE	MA
		Semilla pura (% mínimo) : 100			CUMPLE	100%
		Tipo y color de grano: Semi dura de color Anaranjado		nidad Bolsa	CUMPLE	Semidura Anaranjado
		Sanidades: media Alta			CUMPLE	МА
		Helmistosporiose: MT2	Unidad		CUMPLE	MT 2
	Somilla do mais tuni (Somilla h/heida	Cercospora: MS 3			CUMPLE	MS 3
4	Semilla de maiz tupi (Semilla híbrida de maíz biotecnología)	Mancha Blanca: S4			CUMPLE	S: 4 SUSCEPTIBI
	de maiz biotechología)	Roya: MT2			CUMPLE	MT 2
		Materia Inerte (% máximo);			CUMPLE	0%
		Semilla de otros cultivos : 0			CUMPLE	0%
		Semillas de malezas prohibidas (N° máximo en 1000 gramos) : 0			CUMPLE	0%
		Semillas de malezas restringidas (N° máximo en 1000 gramos): 0			CUMPLE	0%
a.C.	Market and the state of the sta	Semillas infestadas (Maximo):0			CUMPLE	0%
Marin Contract	1 GANTA	Germinación (% mínimo): 98			CUMPLE	99%



### ANEXO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



### ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y MAÍZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA - ID Nº 447.258 GRUPO 1 - GRUPO ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA Y MAÍZ PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA - CONTRATO ABIERTO

							DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas Reque	ridas	U.M.	Present.	Cumple / No Cumple	Observaciones	
Presentación ítem 1, 2 y 3. Presentación en Bolsa de red Polipropileno de 45 a 50 kg Presentación ítem 4. Presentación: Bolsas de papel de doble o triple lámina.						СИМРЕ		
TRASLADO Y FORMA DE ENTREGA / ESTIBA Y DESESTIBA ITEM 1 y 2 A CARGO DEL OFERENTE <u>Presentar DDJJ</u>						СИМРЕ		
TRANSPORTE: Las entregas de semillas a los destinos que serán designados por la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) se deberán de realizar en camiones refrigerados salvaguardando de esta manera su calidad y bienestar de las semillas <u>Presentar DDJJ</u>						CUMPE		
TRASLADO Y FORMA DE ENTREGA / ESTIBA Y DESESTIBA ITEM 3 y 4 A CARGO DEL OFERENTE. Las entregas de semillas a los destinos que serán designados por la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) se deberán de realizar en camiones normales, así como la estiba y desestiba correspondiente. <u>Presentar DDJJ</u>						СИМРЕ		
CAPACITACION Y SEGUIMIENTO ITEM 1, 2 Y 3 <u>Presentar DDJJ</u> . Preparación de suelo y suelo.  . Sanitación y fertilización.  . cosecha y pos cosecha.						СИМРЕ		
La capacitación se realizará en forma centralizada por Departamento, el mismo durará un mínimo de 4 horas y un máximo de 8 horas ximadamente <u>Presentar DDJJ</u>						CUMPE		
Se tom		A Direction de Extensión Agraria	STERIO A Sopre to Sterio A Sop	RICULT, JACION	Qr PERMANS	CUMPE V. Sandra Rosal Miembro Permi Comité Evalua	ia Segovia anente dor - MAG	